

**MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DE ANGUIANO,
MATUTE Y TOBIA***Subasta de aprovechamientos maderables* V.A.877

Aprobado por la Mancomunidad de Anguiano, Matute y Tobía el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento que se dirá, con el 10% de reducción sobre la tasación, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente, se anuncia la convocatoria de la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: El aprovechamiento siguiente:

Monte nº 28 "Serradero y Roñas".

Lote nº 1: "Umbria de los Madereros, Comunero con Pedroso; 880 pies de haya, con 1.529 m3. de madera; 631 m3. de leña y 53 m3. de inmaderable. Tasación: 12.704.850 pts. Tasas: 217.125 pts.

Fianza Provisional: 6% de la licitación; definitiva: 20% del importe del remate.

El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el 12% de IVA.

Presentación de proposiciones: Se realizará en sobre cerrado en la

Secretaría del Ayuntamiento de Anguiano, durante el plazo de 10 días hábiles, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Reducción de plazos, a tenor de lo dispuesto en el art. 116 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior, además de la oferta, según modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil a aquél, en que finalice el plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se realizará el día siguiente también hábil.

MODELO DE PROPOSICION:

Don ..., con D.N.I. ..., y domicilio en ..., en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita con ...) enterado de la subasta del aprovechamiento de madera, anunciada por la Mancomunidad de Anguiano, Matute y Tobía, en el B.O.R. de La Rioja nº ... de fecha ..., ofrece por el Lote nº ..., del Monte ..., compuesto de ... pies de haya, con ... m3. de madera: ... m3. de leña y m3. de inmaderable, la cantidad de ... (letra y número) pesetas, en las condiciones previstas en las bases de la subasta, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

Lugar, fecha y firma del Licitador.

Anguiano, a 19 de Septiembre de 1991.— El Presidente en funciones, Daniel Hernáez García.

B. Otros anuncios oficiales**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

Solicitud de licencia para establecer la actividad de Exposición-taller artesanal de carpintería del aluminio V.B.533

Por D. Victor Martínez Garrido y Otro, se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de Exposición-Taller artesanal de carpintería del aluminio, con emplazamiento en C/ Obispo Arenzana, nº 10 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 13 de septiembre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de licencia para instalar un incinerador de residuos hospitalarios V.B.543

El Ayuntamiento de Logroño desea instalar, en el vertedero municipal, sito en el Camino Viejo de Lapuebla de Labarca s/n, un Incinerador de Residuos Hospitalarios.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961 y en el Art. 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental de 30 de Septiembre de 1988, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, 20 de Septiembre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Solicitud de Licencia para establecer la actividad de embotellado manual de vino D.O. V.B.534

Por parte de D. Alberto Miguel Martínez Lardí, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de embotellado manual de vino D.O. en la calle Camino del Bullón s/n, de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 16 de septiembre de 1991.— El Alcalde.

C. Anuncios particulares**CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA**

Solicitud de duplicados de documentos V.C.30

Solicitado en esta Caja Duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario Nº 8-13516282-7 y 9-13325461-6 de Autol; 520070941-7 de Alfaro; 9-18021814-2 y 520181093-3 de Calahorra; 9-27282095-3 de Ezcaray; 9-67351789-3; 9-85313654-8; 9-70260644-4; 9-81344121-0 de Logroño; 520470405-9 de Rincón

de Soto; así como las Imposiciones a Plazo Fijo nº 20-7501481-7 y 207181614-0 de Alfaro; 212199070-5 de Ausejo; 2222518751 de Cornago; 279116753-5 y 267166320-7 de Logroño; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de quince días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán cancelados, abriéndose nuevas Libretas y Bonos a Plazo Fijo a favor de los interesados.

Logroño, 27 de Septiembre de 1991.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106